

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (C.I.F.E.).

Visto el informe-propuesta de la Directora-Gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo en el que se indica:

“ PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de dos plazas de Oficial Mantenimiento del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2024/881 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 19 de febrero de 2024 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 03 de abril de 2024, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 13 de mayo de 2024, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Oficial Mantenimiento del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo C2, a los aspirantes detallados a continuación, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación:


Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.	JUAN ANTONIO MARTÍN URQUÍA	***0759**
2.	JUAN MANUEL ESTÉBANEZ SAIZ	***4261**




Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE7RYDTXMRXZT6MPBIAQOMM	Fecha	19/06/2024 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XE7RYDTXMRXZT6MPBIAQOMM	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFXIKZQE6JDHTYVVCL5ZHCE	Fecha	21/06/2024 09:47:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XFXIKZQE6JDHTYVVCL5ZHCE	Página	1/3



CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de las plazas.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponden al Presidente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, nombrar a los empleados públicos del Organismo Autónomo (facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos del C.I.F.E.).

Visto informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad (2024CINT000567) de fecha 13 de junio de 2024.

RESUELVO

1. Aprobar la adjudicación de las plazas de personal laboral fijo, perteneciente al grupo C2, categoría Oficial Mantenimiento del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con **fecha de efectos 01 de julio de 2024**, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
D. Juan Antonio Martín Urquía	***0759**
D. Juan Manuel Estébanez Saiz	***4261**



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE7RYDXTMRXZT6MPBIAQOMM	Fecha	19/06/2024 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XE7RYDXTMRXZT6MPBIAQOMM	Página	2/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFXIKZQE6JDHTYVVCL5ZHCE	Fecha	21/06/2024 09:47:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XFXIKZQE6JDHTYVVCL5ZHCE	Página	2/3

2. La formalización de los correspondientes contratos como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Oficial Mantenimiento.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

4. Notificar a los interesados la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del CIFE (por delegación del Presidente, Decreto 2023/3892, de lo que como Secretaria General del Ayuntamiento de Fuenlabrada doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

VICEPRESIDENTA DEL CIFE
D^a Soledad Martín Hernández

La Secretaria General
Fdo. D^a M^a del Rocío Parra Castejón



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XE7RYDTXMRXZT6MPBIAQOMM	Fecha	19/06/2024 11:11:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XE7RYDTXMRXZT6MPBIAQOMM	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFXIKZQE6JDHTYVVCL5ZHCE	Fecha	21/06/2024 09:47:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XFXIKZQE6JDHTYVVCL5ZHCE	Página	3/3

